

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA ANTIOQUIA

Seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

Sustanciación	021
Proceso	Sucesión intestada artículo 487 y s.s. del C.G.P.
Causantes	Mariana Eva Montoya Montoya
Interesado	María Isnelia Montoya
Radicado	05861 40 89 001 2022 00056 00
Asunto	Incorpora al expediente

En memorial que precede, el abogado Santiago Mesa Correa, quien actúa en calidad de curador ad-litem en el presente proceso, aporta la constancia mediante la cual remitió derecho de petición a la cárcel de mediana seguridad de Puerto Triunfo, Antioquia, el día de 20 de enero del presente año, con el fin de que aporten el diligenciamiento de la notificación al señor Eliober Jesús Posada Montoya. Por lo anterior, se agrega al expediente el presente derecho de petición y se pone en conocimiento de las partes el cual puede ser consultado en el link del expediente.

Como quiera que el término para dar respuesta al derecho de petición elevado a la cárcel de Puerto Triunfo, Antioquia, aún no está vencido, el Despacho esperará a que se cumpla dicho término para requerir al establecimiento carcelario.

NOTIFÍQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

CERTIFICO

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 011

Venecia (Ant), 7 de febrero de 2023

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario